

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 99 - LUNES 23 DE AGOSTO DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación por comparecencia al trabajador no localizado Charles Antwi, para hacerle entrega de forma legal de la comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Charles Antwi, con D.N.I. X2858843N, que tuvo su último domicilio conocido en calle Cuba, 1-3-C de Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, 9-11 de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole de que, de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero. 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 12 agosto 2010.-El Director Provincial en funciones (Resolución de 06-10-08 del SPEE, BOE del 13-10-08), M.^a Asunción Justo Gómez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación por comparecencia al trabajador Jesús Manuel Arriero Calvo, para hacerle entrega de forma legal de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Jesús Manuel Arriero Calvo, con DNI 71029566T, que tuvo su último domicilio conocido en Pl. Santa Lucía, 4, 2.º Izda., de Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero, 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 11 de agosto de 2010.-El Director Provincial en Funciones (Resolución de 06-10-08 del SPEE, B.O.E. del 13-10-08), M. Asunción Justo Gómez.

R-201004354

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA

Notificación por comparecencia a la empresa no localizada Foncael Zamorana, S.L.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente a la empresa que más abajo se reseña, que estuvo domiciliada en el lugar que también se indica, ya que no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la plaza del Mercado, 24-2.^a planta de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del Acta practicada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Empresa: Foncael Zamorana, S.L.

Domicilio: Calle Alcalá Galiano, 7-bajo dcha. 49021 Zamora.

Acta: I492010000017175.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 13 de agosto de 2010.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, Francisco Javier Iglesias Peláez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA

Citación por comparecencia al trabajador no localizado Abrahán Ferreruela Jiménez.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente al trabajador que más abajo se reseña, que estuvo domiciliado en el lugar que también se indica, ya que no ha podido ser notificado por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la plaza del Mercado, 24-2.ª planta de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del Acta practicada, advirtiéndole de que, de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Trabajador: Abrahán Ferreruela Jiménez.

Domicilio: Calle Santa Cristina, 3-3.ª D. 49600 Benavente (Zamora).

Acta: I492010000017983.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 17 de agosto de 2010.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, M.ª Dolores Martín-Albo Montes.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID
ADMINISTRACIÓN 47/04

Notificación de resolución al interesado no localizado Iglesias Delgado, María.

Doña Carmen Saiz Poza, Directora de la Administración de la Seguridad Social 47/04 en Medina del Campo, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27)

Y para que conste, expido la presente resolución, en Medina del Campo, a 26 de julio de 2010.-La Directora de la Administración, Carmen Saiz Poza.

Interesado: Iglesias Delgado, María.

C.C.C./N.A.F.: 47104194551.

Localidad: Zamora.

Acto administrativo: Resolución Expte. saldo acreedor.

Fecha de la resolución.: 22-04-2010.

R-201004370

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en término municipal de Algodre (Zamora). Titulares: Marcelino Martín Ortíz y Alejandra González Pérez.. Expte: CP-3105/2010-ZA (ALBERCA-CHD).

Don Marcelino Martín Ortiz (11554127P) y doña Alejandra González Pérez (11490909V) solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Algodre (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 90 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro, situado en la parcela 818, del polígono 1, paraje de Valdecamino, en el término municipal de Algodre (Zamora).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 51,846 has, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
817	1	Algodre	Zamora	14,2380 Ha
818	1	Algodre	Zamora	5,3600 Ha
900	1	Algodre	Zamora	32,2430 Ha

- El caudal medio equivalente solicitado es de 12,4 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 128.528,7 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 125 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Algodre (Zamora), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18, de Zamora, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-105/2010-ZA (ALBERCA-CHD), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de junio de 2010.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

R-201003617

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE ZAMORA

Enajenación mediante subasta de finca rústica en la localidad de El Perdígón.

Subasta n.º S2010R4976001009

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Zamora.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 11-08-2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 8 de Octubre de 2010, a las 10:00 horas en la salón de actos de la Delegación de la AEAT de Zamora.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

R-201004379

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la

Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DÉCIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta n.º S2010R4976001009

LOTE ÚNICO.

Nº DE DILIGENCIA: 490923300917M. Fecha de la Diligencia: 11-08-2009.

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 90.705,64 euros TRAMOS: 2.000,00 euros DEPOSITO: 18.141,12 euros TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO.

Bien número 1.

Tipo de bien: OTROS.

LOCALIZACIÓN: CM LOS TEJARES S/N 49720 PERDIGÓN (EL) (ZAMORA)

Inscrita en el REG. DE ZAMORA TOMO: 2001 LIBRO:47 FOLIO: 1 FINCA: 004907 INSCRIPCIÓN: 1.

DESCRIPCIÓN: RUSTICA:TERRENO DE SECANO EN EL TERMINO DE EL PERDIGÓN (ZAMORA), AL PAGO DE CABAÑA, PG: 6, PAR: 43. TIENE UNA SUPERFICIE DE 693 M2. LINDE-ROS: NORTE: FINCA RFA CATASTRAL: 49167AO06000440000ZP; SUR: RFA CATASTRAL: 49167AO060900040000ZF; ESTE RFA: 49 167AO06000420000ZG Y OESTE: RFA CATASTRAL: 49167AO06001280000ZH. SOBRE ESTA FIN CA EXISTE UN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA DE TRES PLANTAS.LA EDIFICACIÓN OCUPA UNA SUPERFICIE DE LA PARCELA EN PLANTA BAJA DE 143M2,88DM2,SIENDO EL TOTAL DE METROS EDIFICADOS DE 304,44 M2.LINDE-ROS:FRENTE CAMINO DE LOS TEJARES Y RESTO DE LA FINCA; DERECHA Y FONDO RESTO DE LA FINCA E IZQUIERDA CON FINCA RFA CA TASTRAL:49167AO06001280000ZH. RFA CATAS-TRAL DEL INMUEBLE EMBARGADO: 49167A006000 430000ZQ.

VALORACIÓN: 258.836,42 EUROS.

CARGAS: IMPORTE TOTAL ACTUALIZADO: 168.130,78 EUROS.

CARGA N.º 1: HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA POR UN CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN DE CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (111.139,89),Y UNAS CUOTAS VENCIDAS PENDIENTES DE PAGO DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.843,43) SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO EL 11-05-2010.

CARGA N.º 2: HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA POR UN CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.017,98),Y UNAS CUOTAS VENCIDAS PENDIENTES DE PAGO DE MIL CIENTO VENTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.129,48), SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO EL DÍA 11-05-2010.

Zamora, 11 de agosto de 2010.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES SUBASTA N.º: S2010R4976001009

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

R-201004379

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Expediente de conciliación n.º 49/2010/703 seguido a instancia de Manuel Esteban Calzada Acosta, frente a Esabe Vigilancia, S.A.

En el expediente de conciliación número 49/2010/703 seguido a instancia de Manuel Esteban Calzada Agosta, frente a Esabe Vigilancia, S.A., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1985, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo día 31 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Zamora (Avda. de Requejo, 4), al objeto de celebrar el pertinente acto de conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación urgente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 17 de agosto de 2010.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de funciones (Resolución Delegado Territorial 5-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201004367

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública sobre autorización administrativa de instalación fotovoltaica, para producción de energía eléctrica en la parcela 14, polígono 58, del término municipal de Zamora. Expte.: R.I. 9431.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: R.I. 9431.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de: Repotenciación de instalación fotovoltaica.

a) *Titular:* Producciones Fovoltaiicas Zamoranas, S.L.

b) *Ubicación de la instalación:* Parcela 14, polígono 58, al término municipal de Zamora.

c) *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) *Anteriores características:*

- 550 paneles fotovoltaicos de la marca SUNTAICS:
- 400 modelo STC 185, de 185 Wp/ud. Potencia 74000 Wp.
- 150 modelo STC 180, de 180 Wp/ud. Potencia 27000 Wp.
- Potencia pico total: 101000 Wp.
- 1 inversor INGETEAM, del modelo INGECON 96, de 96 kW/ud. Potencia 100 kW.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 160 kVA.

- Línea de media tensión subterránea con entronque en C.T., existente.

e) *Características posteriores al aumento de potencia:*

• 336 paneles fotovoltaicos de la marca SUNTAICS, modelo STC de 185 Wp/ud. Potencia 62160 Wp.

- 255 paneles fotovoltaicos de la marca PEVAFERSA, modelo IP 240, de 240 Wp/ud. Potencia 61200 Wp.
- Potencia pico total: 123360 Wp.
- 1 inversor INGETEAM, del modelo INGECON 96, de 96 kW/ud. Potencia 100 kW.
- Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 160 kVA.

- Línea de media tensión subterránea con entronque en C.T., existente.

f) *Presupuesto:* 23.367,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201004320

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución por la que convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por la Instalación eléctrica: Reforma de LAMT. 13,2/20 KV "Peñausende" entre STR. "Corrales" y apoyo n.º 137, en los términos municipales de Corrales del Vino, Casaseca de Campeán, Villanueva de Campeán, Cabañas de Sayago y Peñausende (Zamora).

Resolución de 27 de julio de 2010 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora por la que se convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica: Reforma de LAMT. 13,2/20 KV "Peñausende" entre STR. "Corrales" y apoyo n.º 137 en los términos municipales de Corrales del Vino, Casaseca de Campeán, Villanueva de Campeán, Cabanas de Sayago y Peñausende (Zamora)

Expte.: A-60/2005/11.281.

Ref.: EFM.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Zamora, de fecha 10 de octubre de 2005 se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica: Reforma de LAMT. 13,2/20 KV "Peñausende" entre Str. "Corrales" y apoyo n.º 137 en los términos municipales de Corrales del Vino, Casaseca de Campeán, Villanueva de Campeán, Cabanas de Sayago y Peñausende (Zamora) promovida por "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.", ostentando la condición de beneficiaria, según el artículo 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 14 de junio de 2006 el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Zamora dicta resolución por medio de la cual se convoca al levantamiento de Actas Previas a la expropiación forzosa que se lleva a cabo el día 3 de agosto de 2006 en las dependencias de los Ayuntamientos de Casaseca del Campeán, Cabanas de Sayago y Peñausende (Zamora).

Con fecha 9 de agosto de 2006 se procede por parte de la mercantil "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.", a consignar los depósitos previos a la expropiación como paso previo a la ocupación definitiva.

Una vez emitidas resoluciones de justiprecio por parte de la Comisión Territorial de Valoración, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los arts. 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, este Servicio Territorial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el siguiente listado, y a la empresa beneficiaria, "Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.", en el

R-201004143

Ayuntamiento fecha y hora indicada a continuación al pago del justiprecio y levantamiento de la correspondiente Acta de Pago.

A dicho acto deberán acudir los interesados debidamente documentados para identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio de poder autorizado.

Zamora, 27 de julio de 2010.-La Jefa del Servicio Territorial, Ieticia García Sánchez.

ANEXO

Nº	POL.	PAR.	PROPIETARIO	PARAJE	OCUP. APOYO	VUELO metros	CALIFICADO N	AYUNT. DIA Y HORA
107	1	40	Victor y Alfredo Herrero López	Las Gadañas	0,6	70	Rústica	Cabañas de Sayago 9 de septiembre de 2010 10:00
155	13	32	Desconocido	Monte Cortado		Aprox.	Rústica	Peñausende 9 de septiembre de 2010 10:30
156	13	31	Desconocido	Monte Cortado		30	Rústica	Peñausende 9 de septiembre de 2010 10:30
160	13	27	Desconocido	Prados Dehesa		26	Rústica	Peñausende 9 de septiembre de 2010 10:30

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública sobre autorización administrativa del proyecto de repotenciación de instalación fotovoltaica en parcela 327, polígono 1, del término municipal de Molacillos (Zamora). Expte.: RI 10016.

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: R.I. 10016.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de: Repotenciación de instalación fotovoltaica.

a) *Titular:* Baltasar Moralejo e Hijos, S.R.L.

b) *Ubicación de la instalación:* Parcela 327, polígono 1, al término municipal de Molacillos (Zamora).

c) *Finalidad de la instalación:* Producción de energía eléctrica en régimen especial.

d) *Anteriores características:*

- 310 paneles fotovoltaicos de la marca SANYO, modelo HIP-215 NHE-1, de 215 Wp/ud.
- 170 paneles fotovoltaicos de la marca SANYO, modelo HIP-205 NHE-1, de 205 Wp/ud.
- Potencia pico total: 101500 Wp.
- 12 inversor de la marca SMA, modelo Sunny mini Central SMC 8000 TL, de 8000 W/ud.
- Potencia nominal: 96000 W.
- 1 Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón de 160 kVA, de potencia.

e) *Características posteriores al aumento de potencia:*

- 310 paneles fotovoltaicos de la marca SANYO, modelo HIP-215 NHE-1, de 215 Wp/ud.
- 170 paneles fotovoltaicos de la marca SANYO, modelo HIP-205 NHE-1, de 205 Wp/ud.
- 24 paneles fotovoltaicos de la marca SANYO, modelo HIP-210 NKHE-5, de 210 Wp/ud.
- Potencia pico total: 106540 Wp.
- 12 inversor de la marca SMA, modelo Sunny mini Central SMC 8000 TL, de 8000 W/ud.
- Potencia nominal: 96000 W.
- 1 Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón de 160 kVA, de potencia.

f) *Presupuesto:* 14.860,83 euros.

R-201004351

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, C/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Jefa del Servicio Territorial, Leticia García Sánchez.

R-201004351

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Adjudicación definitiva del contrato de Suministro de Energía Eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, a la empresa Iberdrola Generación, S.A.U.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de junio de 2010 se adjudicó definitivamente el contrato para el suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente, mediante procedimiento abierto, lo que se hace público a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benavente
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.benavente.es

2. Objeto del contrato: "Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente".

- a) Tipo: Contrato de suministro.
- b) Descripción: "Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Benavente".
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y perfil del contratante del Ayuntamiento de Benavente.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 580.481,20 €. IVA (16%) 92.876,99. Importe total: 673.358,19 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 24 de junio de 2010.
- b) Empresa adjudicataria: Iberdrola Generación, S.A.U., (CIF: A-95075586).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Precio de adjudicación:

BLOQUE I		TERMINO DE POTENCIA ANUAL			TERMINO DE ENERGIA		
		P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.1A	IBERDROLA	24,74555	15,259916	3,499273	0,120574	0,108412	0,076088

BLOQUE II		TERMINO DE POTENCIA ANUAL			TERMINO DE ENERGIA		
		P1	P2	P3	P1	P2	P3
3.0A	IBERDROLA	13,844872	8,306923	5,537949	0,15078	0,118369	0,068158

BLOQUE III		TERMINO DE POTENCIA ANUAL	TERMINO DE ENERGIA	
			P1	P2
2.1DHA	IBERDROLA	31,212622	0,158277	0,07431

BLOQUE IV		TERMINO DE POTENCIA ANUAL	TERMINO DE ENERGIA
2.1A	IBERDROLA	31,212622	0,132748

- Lote 3. (Bloques V y VI): Queda desierto al no haberse presentado ninguna oferta, por lo que el Ayuntamiento queda vinculado a los precios del TUR (Tarifa de Último Recurso).

Benavente, 28 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERMOSELLE

Aprobación inicial e información pública de la Separata por actualización del IVA del Proyecto de Pavimentación y Renovación de Instalaciones en Fermoselle.

El Alcalde del Ayuntamiento, con fundamento legal en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha adoptado el acuerdo de aprobar la Separata del Proyecto Técnico siguiente:

– *Separata por actualización del IVA del proyecto suscrito por la Arquitecto Doña Elvira Prieto Seisdedos, obra de “Pavimentación y Renovación de Instalaciones en calle El Guapo de Fermoselle”, con una inversión de 46.006,87 €, financiado con cargo a la subvención concedida por el FESOL 2010, expediente n.º FESOL/03/010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se anuncia la exposición al publico del citado proyecto técnico por plazo de veinte días (veinte días si es proyecto de obra de reposición y un mes si son obras de urbanización), durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Fermoselle, 18 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentesauco, 16 de agosto de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Delegación temporal de funciones del Alcalde en el Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículos 44 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2010, con la siguiente parte dispositiva:

Primero. Delegar a favor de don José García Conejo (Teniente de Alcalde) la totalidad de las funciones de Alcaldía durante mi ausencia (del 27 de agosto al 4 de septiembre). La suplencia legal conlleva la sustitución en la totalidad de las funciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del ROF.

Segundo. De la presente Delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villamayor de Campos, 13 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Aprobación inicial e información pública del Proyecto de Obra de Acondicionamiento y Reforma Centro Social.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de agosto de 2010, se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Reforma y Acondicionamiento de Centro Social" redactado por doña Concepción Macho Jiménez", cuyo importe de ejecución asciende a 10.000 €.

Se somete el citado documento técnico a información pública, durante el plazo de quince días, a contar desde del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido este plazo sino se presentan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Villamayor de Campos, 13 de agosto de 2010.-El Alcalde.

R-201004373

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO

Aprobación inicial e información pública del proyecto denominado "Saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Cañizo de Campos".

Aprobado por esta Corporación Municipal de Cañizo de Campos, en sesión de Pleno ordinario celebrada el pasado día 30 de julio, el proyecto denominado "Saneamiento, abastecimiento y pavimentación en Cañizo de Campos" y redactado por el ingeniero de Caminos don José Luis Arranz Ramos para los Planes Provinciales 2010-2011, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas, quedando, en caso de que no las hubiera, aprobado definitivamente.

Cañizo de Campos, 3 de agosto del 2010.-El Alcalde.

R-201004371

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAMIR DE LOS CAÑOS

Exposición pública de la Cuenta General, relativa al ejercicio 2009.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Samir de los Caños, 16 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GUARRATE

Aprobación inicial e información pública de la separata del proyecto de obra n.º 43, denominada "Saneamiento y abastecimiento en Guarrate".

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2010, la separata del proyecto correspondiente a la obra n.º 43, denominada "Saneamiento y abastecimiento en Guarrate", por importe de cincuenta mil quinientos veintiuno euros, con cuarenta y nueve céntimos (50.521,49 euros), redactada por técnico competente, incluida en el Plan principal y Plan complementario de Obras y Servicios, anualidad 2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 114, 2 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 93, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guarrate, 12 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALONSO

Aprobación inicial e información pública por actualización del I.V.A., del proyecto "Pavimentación en Villalonso".

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villalonso, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de abril de 2010, se aprobó provisionalmente el proyecto denominado "Pavimentación en Villalonso", redactado por el ingeniero de caminos don Juan José Álvarez González, y cuyo presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de 31.385,69 euros (treinta y un mil trescientos ochenta y cinco euros, con sesenta y nueve céntimos de euro), financiado con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales 2010 y 2011.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2010, adoptado en virtud del acuerdo de Pleno n.º 3, "Aprobación y toma de acuerdos en relación a los Planes Provinciales 2010-2011", de fecha 9 de abril de 2010, se aprobó nuevamente el mencionado proyecto adaptado su presupuesto al nuevo tipo impositivo de I.V.A. del 18%, por un importe de 31.385,69 euros (treinta y un mil trescientos ochenta y cinco euros, con sesenta y nueve céntimos de euro).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de información pública por espacio de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto así como el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde y presentar en la secretaría en horario de oficina las alegaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no se produjeran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villalonso, 16 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARRABALDE

Aprobación inicial e información pública del modificado del proyecto básico y de ejecución de "Edificio Cultural".

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de Arrabalde, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2010, el modificado de proyecto básico y de ejecución de "Edificio Cultural", redactado por los arquitectos don Antonio Zapatero Alfonso y doña Angélica Holguín Vecino, de arquitectos "Antonio Zapatero, Angélica Holguín Arquitectos, C.B.", de julio de 2010, con un presupuesto de 50.971,19 euros, y 9.174,81 euros, de I.V.A., total 60.146,00 euros, permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales, durante el plazo de veinte días siguientes al de la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios municipal, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arrabalde, 11 de agosto de 2010.-El Alcalde.

R-201004359

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOLACILLOS

Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulo			
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos		56.000,00
2	Impuestos indirectos		6.500,00
3	Tasas y otros ingresos		28.000,00
4	Transferencias corrientes		81.800,00
5	Ingresos patrimoniales		22.300,00
	A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		7.000,00
7	Transferencias de capital		36.500,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>238.100,00</i>

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulo			
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	A.1) Operaciones corrientes		
1	Gastos en personal		61.359,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		97.623,00
3	Gastos financieros		2.450,00
4	Transferencias corrientes		1.500,00
	A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales		65.168,00
7	Transferencias de capital		10.000,00

R-201004361

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>238.100,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Plazas: Una.
- Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Complemento específico: 1.

Personal laboral:

- Plazas. Una. Peón de servicios múltiples.

Personal laboral eventual:

- Plazas. Cuatro: Peón.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molacillos, 11 de agosto de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZAL

Adjudicación definitiva del contrato de gestión del servicio público de "Mantenimiento de piscinas y quioscos municipales de Cañizal".

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de "Mantenimiento de piscinas y quioscos municipales de Cañizal (Zamora)", mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2010.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante.
<http://contrataciondelestado.es/Wps/portal/plataforma>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio Público
- b) Descripción: Gestión del servicio público de explotación de instalaciones de piscina y bar municipales.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 215,52 euros. I.V.A. 34,48 euros. Importe total 250 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 1 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Ángel Becerro Serrano, en representación de "Piscinas Cañizal C.B".
- c) Importe o canon de adjudicación: 250 euros.

Cañizal, 30 de julio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Exposición pública de la Cuenta General relativa al ejercicio 2009.

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 2009 e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 208 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a las citadas cuentas.

Villadepera, 18 de agosto de 2010.-El Alcalde.

R-201004377

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Exposición pública de la Cuenta General relativa al ejercicio 2009.

Rendida la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 208 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villardiegua de la Ribera, 18 de agosto de 2010.-El Alcalde.

R-201004376

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO UNO

Juicio de faltas n.º 76/2010. Citación a Diamanta Dimitru.

N.I.G.: 49275 41 2 2010 0015365. Juicio de faltas n.º 0000076/2010. Delito/falta: Falta de hurto.

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, iniciadas por denuncia de Alicia Ariza Huertos, S. S.^a ha acordado citar a quien más abajo se dirá, a fin de que el próximo día dieciséis de septiembre de dos mil diez a las 10:50 horas asista en la sala de vistas ubicada en calle del Riego n.º 5-2.^a planta de Zamora, a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por falta de hurto, cuyos hechos ocurrieron en Zamora el día 12 de febrero de 2010, en calidad de denunciada, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2000 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que, presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Diamanta Dimitru, actualmente en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido el presente en Zamora, a diez de agosto de dos mil diez.

El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO UNO

Juicio de faltas n.º 74/2010. Citación a Raquel María Ramírez Pardo.

N.I.G.: 49275 41 2 2010 0015361. Juicio de faltas n.º 0000074/2010. Delito/falta: Falta, estafa, aprop. indebida y otras defraudaciones.

Edicto

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, iniciadas por denuncia de vigilante de seguridad n.º 27406, S. S.^a ha acordado citar a Raquel María Ramírez Pardo, a fin de que el próximo día dieciséis de septiembre de dos mil diez a las 10:40 horas asista en la sala de vistas ubicada en calle del Riego n.º 5-2.^a planta (Zamora) a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por falta estafa, cuyos hechos ocurrieron en Zamora el día 21 de abril de 2010, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2000 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Encontrándose en ignorado paradero Raquel M.^a Ramírez Pardo, se cita mediante el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, siete de agosto de dos mil diez.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201004364

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000467/2010, a instancia de Manuel Gago Castaño y Esperanza Liedo Gómez.

N.I.G.: 49275 41 1 2010 0006477. Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000467/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De Manuel Gago Castaño y Esperanza Liedo Gómez.

Edicto

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000467/2010, a instancia de don Manuel Gago Castaño y doña Esperanza Liedo Gómez, de las siguientes fincas:

1.-Urbana: Piso número cuarenta y ocho, o quinto E, del edificio de de esta ciudad de Zamora, Avenida Víctor Gallego, número 2, que es una vivienda emplazada en la quinta planta del edificio parte posterior derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta a, y a través de dos puertas, una de ellas es la primera de la derecha saliendo del ascensor posterior o tercero, y la otra es primera de la izquierda según se sale del ascensor central o segundo. Mide una superficie construida de ciento veintiséis metros y setenta decímetros cuadrados, (útil de ciento tres metros y catorce decímetros cuadrados).

Linda: Frente, con piso letra B, de su misma planta y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso número cuarenta y uno, por la derecha, con ese vuelo y con edificio de la Organización Sindical, por la izquierda con expresada meseta, con los ascensores, centra y posterior y con piso letra D, de su misma planta, y al fondo, con referido ascensor central, piso letra D, y con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso cuarenta y uno. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 1,43%.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zamora, al tomo 1632, libro 356, folio 89, finca 30015.

2.-Urbana: Número noventa y siete, del edificio de esta ciudad de Zamora, Avenida Víctor Gallego número 2, local destinado a plaza de garaje de automóvil, sita en el sótano segundo del edificio con acceso por la Avenida Víctor Gallego a través de rampa descendente y de las zonas comunes ubicadas en los sótanos primero y segundo, con una superficie útil aproximada de diez metros cuadrados, marcada como plaza treinta y siete, a la izquierda del segundo sótano.

Linda: Por el frente y derecha, con zona común de su planta, izquierda, con "Fernández y Ferrero S.L.", y al fondo, con dicha zona y con local noventa y ocho, o plaza 38. Cuota: 0,11%.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Zamora, al tomo 1632, libro 356, folio 193, finca 30067.

R-201004047

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Zamora, a veintiuno de julio de dos mil diez.-El/La Secretario.